



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
**RESOLUCIÓN RECTORAL**

**N° 657 -2022-UNTRM/R**

Chachapoyas, **28 NOV 2022**

**VISTO:**

El Oficio N° 01286-2022-UNTRM-R/DGA, de fecha 22 de noviembre de 2022, mediante el cual, la Directora General de Administración, solicita al señor Rector, la emisión del acto resolutivo aprobando la Contratación Directa de la **"ADQUISICIÓN DE SISTEMA PARA DETERMINACIÓN DE GRASA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS PARA EL PROYECTO C.U.I 2315092 – CEINFOR"**, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF y Decreto Supremo N° 234-2022-EF, establece en el **Artículo 100. Condiciones para el empleo de la Contratación Directa.** "La Entidad puede contratar directamente con un proveedor solo cuando se configure alguno de los supuestos del artículo 27 de la Ley, bajo las condiciones que a continuación se indican: (...) i) Contratación de bienes o servicios con fines de investigación, experimentación o desarrollo de carácter científico o tecnológico. Pueden contratarse directamente bienes, servicios en general o consultorías en general con fines de investigación, experimentación o desarrollo de carácter científico o tecnológico vinculadas con las funciones u objeto propios, que por Ley le corresponde a la Entidad, siempre que los resultados pertenezcan exclusivamente a esta. (...) 101. Aprobación de contrataciones directas. (...) 101.2. La resolución del Titular de la Entidad, acuerdo de Consejo Regional, acuerdo de Concejo Municipal o Acuerdo de Directorio en caso de empresas del Estado, según corresponda, que apruebe la Contratación Directa requiere obligatoriamente del respectivo sustento técnico y legal, en el informe o informes previos, que contengan la justificación de la necesidad y procedencia de la Contratación Directa. (...) Artículo 102. Procedimiento para las contrataciones directas 102.1. Una vez aprobada la Contratación Directa, la Entidad la efectúa mediante acciones inmediatas, requiriéndose invitar a un solo proveedor, cuya oferta cumpla con las características y condiciones establecidas en las bases, las cuales contienen como mínimo lo indicado en los literales a), b), e), f), l) y o) del numeral 48.1 del artículo 48. La oferta puede ser obtenida por cualquier medio de comunicación. 102.2. Las actuaciones preparatorias y contratos que se celebren como consecuencia de las contrataciones directas cumplen con los requisitos, condiciones, formalidades, exigencias y garantías establecidos en la Ley y el Reglamento, salvo con lo previsto en el artículo 141, donde la entidad, en atención a su necesidad, define el plazo que le permita suscribir el contrato. (...);

Que, mediante Oficio N° 1227-2022-UNTRM/INDES-CES/DE, de fecha 28 octubre de 2022, el Director Ejecutivo del INDES-CES, remite al señor Rector, el Informe Técnico N° 002-2022-UNTRM/INDES-CES/CEINFOR/LECM, sustentando la adquisición de sistema para determinación de grasa y equipos complementarios, garantizando el desarrollo del conocimiento y aplicabilidad del mismo en investigaciones a nivel de pregrado y posgrado de la UNTRM, en investigaciones científicas;

Que, con Memorandum N° 0335-2022-UNTRM-R, de fecha 28 de octubre de 2022, el señor Rector autoriza al Director Ejecutivo INDES- CES, la adquisición de sistema para determinación de grasa y equipos complementarios con fines de investigación, en el marco del proyecto con C.U.I N° 2315092 (...), bajo la modalidad de compra directa;





## Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
**RESOLUCIÓN RECTORAL**

**N° 657 -2022-UNTRM/R**

Que, mediante Pedido de Compra N° 02536, emitido el 28 de octubre de 2022, el Coordinador del Proyecto con C.U.I N° 2315092: "Creación de los servicios del centro de investigación en forestería y agrosilvopastura de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Región Amazonas" – CEINFOR, solicita la adquisición de sistema para determinación de grasa y equipos complementarios;

Que, con Informe N° 2140-2022-UNTRM-R-DGA/UEI, de fecha 02 de noviembre de 2022, la Jefa de la Unidad Ejecutora de Inversiones, informa a la Directora General de Administración, que es *procedente* la adquisición de sistema para determinación de grasa y equipos complementarios para el proyecto con C.U.I N° 2315092;

Que, mediante Informe N° 144-2022-UNTRM-DGA/UABA/MGM, de fecha 10 de noviembre de 2022, la Unidad de Adquisiciones, remite al Jefe de la Unidad de Abastecimiento, el expediente para la adquisición de sistema para determinación de grasa y equipos complementarios para el proyecto con C.U.I N° 2315092;

Que, con Informe N° 298-2022-UNTRM-R/DGA/UABA, de fecha 10 de noviembre de 2022, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, informa a la Directora General de Administración, proceder con la adquisición de sistema para determinación de grasa y equipos complementarios en el marco del proyecto con C.U.I N° 2315092, bajo la modalidad de contratación directa, por la causal de "Contratación de bienes o servicios con fines de investigación, experimentación o desarrollo de carácter científico o tecnológico";

Que, mediante Oficio N° 1104-2022-UNTRM-R/OPEP, de fecha 16 de noviembre de 2022, la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, remite a la Directora General de Administración, la certificación presupuestaria (CCP 4756), con la *conformidad* correspondiente para seguir con el trámite;

Que, con Informe Legal N° 130-2022-UNTRM-R/OAJ, de fecha 18 de noviembre de 2022, la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica, informa a la Directora General de Administración, respecto a la contratación directa, concluyendo que, de conformidad con la información proporcionada y las disposiciones legales vigentes, nos encontraríamos frente a la figura de *contratación directa* con fines de investigación científica, lo que traería como consecuencia la emisión del acto resolutorio que apruebe la contratación directa, a fin de adquirir el sistema para determinación de grasa y equipos complementarios con fines de investigación en el marco del proyecto con C.U.I N° 2315092 (...), de conformidad al pedido de compra N° 02536 y a las especificaciones técnicas e informes técnicos, cuyo valor referencial asciende a S/ 101,750.00;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0240-2022-UNTRM-R/DGA, de fecha 22 de noviembre de 2022, se resuelve en el Artículo Primero: Modificar el Plan Anual de Contrataciones, para el periodo fiscal 2022 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado con Resolución Rectoral N° 024-2022-UNTRM-R, de fecha 20 de enero de 2022, e incluir en el procedimiento de selección lo siguiente: Descripción: Adquisición de sistema para determinación de grasa y equipos complementarios para el Proyecto C.U.I 2315092 – CEINFOR"; Tipo de proceso: Contratación Directa; Objeto/Cantidad: Sistema para determinación de grasa - 1, Baño termostático - 2, Sistema de filtración para determinación fibra - 1, Mcro molino tipo Willye - 1; Fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios; Valor estimado: S/ 101,750.00;

Que, con Resolución Directoral N° 0237-2022-UNTRM-R/DGA, de fecha 22 de noviembre de 2022, se resuelve en el Artículo Primero: Aprobar el Expediente de Contratación para la "ADQUISICIÓN DE SISTEMA PARA DETERMINACIÓN DE GRASA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS PARA EL PROYECTO CON C.U.I 2315092 – CEINFOR", cuyo valor estimado en estudio de mercado es de S/ 101,750.00 (Ciento un mil setecientos cincuenta con 00/100 soles). Modalidad de Selección: Procedimiento Clásico; Tipo de Proceso de Selección: Contratación Directa;



## Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
**RESOLUCIÓN RECTORAL**

**N° 657 -2022-UNTRM/R**

Que, asimismo, mediante Oficio de Visto, la Directora General de Administración, informa que, por los fundamentos antes expuestos, emite *conformidad* para la emisión del acto resolutivo y recomienda encargar la conducción del presente proceso, a la Unidad de Abastecimiento en su calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 al señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Contratación Directa, bajo la modalidad de contratación de bienes o servicios, con fines de investigación, experimentación o desarrollo de carácter científico o tecnológico del expediente de contratación para la **"ADQUISICIÓN DE SISTEMA PARA DETERMINACIÓN DE GRASA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS PARA EL PROYECTO CON C.U.I 2315092 - CEINFOR"**, cuyo valor asciende al monto total de S/ 101,750.00 (Ciento un mil setecientos cincuenta con 00/100 soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** al Órgano Encargado de las Contrataciones, la conducción del proceso de selección de contratación directa, conforme a lo señalado en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que el Órgano Encargado de las Contrataciones, realice el registro y publicación de la presente resolución, así como los informes técnicos y legal que sustentan la contratación directa en el en el Sistema Electrónico (SEACE) y demás acciones que correspondan, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles siguientes de la expedición de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

*Policarpio Chauca Valqui Dr*  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

*Dra. Carmen Rosa Huamán Muñoz*  
DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUNOZ  
SECRETARÍA GENERAL